

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE TURBACO

RADICADO: 331-2020

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANANTE: COOPERATIVA DESERVICIO Y CREDITO CRECOOP

DEMANDADO: ROSANA HERRERA RICO

Informe secretarial: Señora Juez; Paso al Despacho el presente proceso, informándole que se encuentra pendiente para resolver sobre la aprobación de liquidación del crédito, la cual no fue objetada. Sírvase proveer.

Turbaco, 5 de julio de 2022.

**PAOLA PACHECO ACOSTA
SECRETARIA**

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE TURBACO-BOLÍVAR.-
cinco (5) de julio de dos mil veintidós (2022).

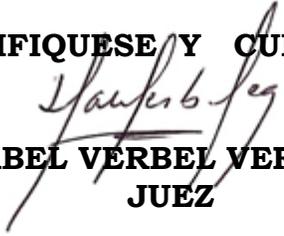
Visto el informe secretarial y revisado el expediente, observa el despacho que de la liquidación del crédito presentada el 14-03-2022, se corrió traslado a la parte ejecutada por el término de ley sin que fuera objetada dentro de dicho término.

No obstante lo anterior, observa el despacho que es necesario modificar la liquidación en comento de conformidad al artículo 446 del C. G. P., por cuanto en ella se incluyeron intereses corrientes y moratorios durante el mismo periodo; siendo que ambos intereses no se causan conjuntos. Los intereses corrientes se causaron desde el 31 de julio de 2018 hasta el vencimiento del pagaré el día 30 de junio de 2020, y a partir de esta última fecha en adelante se causaron los intereses moratorios.

En virtud de lo anterior, la liquidación del crédito quedará de la siguiente manera:

Capital:	\$2.470.000 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL PESOS Mcte.)
Intereses Corrientes: 23x37.050	\$852.150 (OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA PESOS MCTE.)
Intereses Moratorios: 19x49.400	\$938.600 (NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS PESOS Mcte.)
Total Liquidación del Crédito hasta el 01 de febrero de 2022:	\$ 4.260.750 (CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS Mcte.)

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


**MABEL VERBEL VERGARA
JUEZ**

NOTIFICACION POR ESTADO ELECTRONICO No. 31

FECHA: 14 DE JULIO DEL 2022.

PAOLA PATRICIA PACHECO ACOSTA. Secretaria.